

MT INGENIERIA S.A DE C.V.

UNIDAD DE VERIFICACIÓN UVSEIE 448-A UVCONUEE 353

COTIZACIÓN

Fecha: 06/XII/19 Ref. MTI 06/XII/19-10

CÓDIGO: FT-01 EDICIÓN: 1 N. REVISIÓN: 4

Vigente a partir de: 17-Nov-17

Representante: **NOMBRE2**

Teléfono: Correo:

En respuesta a su amable solicitud de cotización, estoy poniendo a su consideración el presupuesto relativo a la verificación de sus instalaciones eléctricas en baja tensión; conforme a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

GENERALES:

Razón social o nombre del cliente: **EJEMPLO2** Giro (SCIAN) o actividad empresarial: **GIRO2**

Domicilio del servicio: . C.P.

Capacidad total en subestación: Subestación CFE

Carga total instalada: 20 kW

Tipo de servicio: Ampliación de una instalación existente

A fin de cumplir con las leyes aplicables a la materia, las instalaciones eléctricas en servicios en baja tensión y en lugares de concentración pública deben ser verifi

Alcance de los servicios profesionales de esta Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.

- 1. Ingresar en la pagina electrónica de la SENER el proceso de la verificación para lo que es indispensable que el solicitante de la verificación entregue los documentos requeridos.
- 2. Revisión del proyecto y memoria técnica descriptiva de la instalación eléctrica, para verificar que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las NOM-001-SEDE-2012.
- 3. Verificar que las instalaciones eléctricas queden de acuerdo al proyecto, para constatar que cumplen con los requisitos de seguridad y estado que guardan con respecto a las NOM-001-SEDE-2012.
- 4. En cada visita de verificación se levantara un acta de evalaución de la conformidad del ámbito propio; en caso de encontrar incumplimientos a la NOM, se entregara un informe técnico de los mismos (Informe de no conformidad). El cliente firmara de aceptación este reporte y fijara fecha de corrección de las no conformidades. La ley le concede 90 días para corregirlas. SE CONSIDERAN 3 VISITAS A LA INSTALACIÓN.
- 5. Se constatará la corrección de las no conformidades. (Cierre de las no conformidades)
- 6. Verificación de las pruebas indicadas en el PEC de la NOM-001-SEDE-2012. (Contratista entrega informe de pruebas)
- 7. Una vez que las instalaciones cumplan con la NOM-001-SEDE-2012, se entrega el dictamen de verificación.
- 8. Cada Dictamen de verificación que la UVIE emita para instalaciones eléctricas que tengan áreas peligrosas (clasificadas) debe indicar la fecha limite para la próxima verificación de la instalación eléctrica en dichas áreas

El cliente debe proporcionar;

- 1. Solicitud de verificación de la instalación.
- 2. Identificación oficial (IFE, Cartilla, Cedula Porfesional, Pasaporte o CURP) del representante del solicitante de la verificación y de la persona que atenderá la verificación

- A PEG 1 1
- 3. RFC de la persona física o moral, que solicita la verificación.
 - 4. Comprobante del domicilio de la instalación eléctrica.
 - 5. Lista de los principales materiales utilizados en la instalación.
 - 6. Lista de las principales cargas instaladas.
 - 7. Diagrama unifilar general de la instalación.
 - 8. Cuadro de cargas generales de la instalación.
 - 9. Plano eléctrico de planta (lay-out) de la disposición de equipos.

Este documento hace las veces de contrato cuando ambas partes así lo consideren. En caso que "EL SOLICITANTE" en forma unilateral y sin causas imputables a "EL VERIFICADOR", cancelará la verificación, no tendrá derecho a reclamar la devolución del anticipo o cubrirá el precio de lo ejecutado hasta el momento de la cancelación, lo que sea mayor, si "EL VERIFICADOR" no diera cabal cumplimiento a sus obligaciones del presente instrumento, "EL SOLICITANTE" Tendrá derecho a rescindirlo



MT INGENIERIA S.A DE C.V.

UNIDAD DE VERIFICACIÓN UVSEIE 448-A UVCONUEE 353

COTIZACIÓN

Fecha: 06/XII/19 Ref. MTI 06/XII/19-10

CÓDIGO: **FT-01** EDICIÓN: **1** N. REVISIÓN: **4**

Vigente a partir de: 17-Nov-17

- 10. Plano general de tierras.
- 11. Las pruebas exigidas en el numeral 6.6 del PEC vigente: Continuidad eléctrica de envolventes y canalizaciones metálicas, resistencia de electrodos artificiales y de la red de puesta a tierra, polaridad de las conexiones en los contactos.
- 12. Proyecto de las celdas solares.

Declaraciones y compromisos por parte del Gerente Técnico de la unidad de verificación:

- 1.- Toda la información que proporcione el cliente se considera de carácter confidencial.
- 2.- Durante el proceso de verificación, queda imposibilitado de proporcionar cualquier otro servicio al cliente que entre en conflicto con la verificación y no se verificaran instalaciones, cuando haya intervenido en cualquier otro servicio relacionado con la verificación.
- 3.- La unidad de verificación y su personal están libres de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier otro tipo que pueda afectar su juicio.
- 4.- El cliente podrá emitir las quejas, reclamaciones técnicas y apelaciones que a su derecho convenga.
- 5.- La unidad de verificación cuenta con un seguro de responsabilidad civil para las actividades de verificación.
- 6.- La unidad de verificación y el personal realizan su trabajo con imparcialidad no tienen conflictos de interés ni presiones comercilaes, financieras, emocionales, de gobernabilidad, de la dirección, recursos compartidos, contratos, pago de comisión por ventas u otros incentivos para la remisión de nuevos clientes u otros; actua con ausencia de perjuicio, neutralidad, equidad, actitud abierta.
- 7.- La información que entregue el cliente se ingresará a la página electrónica del la Secretaria de Energía (SEDIVER) atendiendo un requerimiento de la propia dependencia.
- 8. La UVIE a través del SEDIVER generará y enviará el escrito para el informe trimestral de dictamenes de verificación e informe trimestral de dictamenes de verificación (anexo D).

El Costo: "EL SOLICITANTE" se obliga a pagar a "EL VERIFICADOR" por el servicio antes descrito la cantidad de \$ 2555 + IVA, (Dos mil quinientos cincuenta y cinco Pesos 40/100 M.N.), + IVA, a la entrega del Informe Técnico. Tiempo de entrega: Si el proyecto e instalación cumplen con la NOM al termino de la instalación se entregara el dictamen.

Vigencia: 30 días naturales. dsad

Forma de pago:

Las actuales con la empresa das das dasdas

as actuales con la empresa, das das dasdas

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL MANEJO DE DATOS CONFIDENCIALES

Su información personal proporcionada por este medio será utilizada para el servicio de verificación que ha solicitado, informarle sobre el avance y necesidades durante la prestación de los mismos, para evaluar la calidad del servicio que le brindamos y facturación. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como ratificarlo en caso de ser inexactos o instruirnos a cancelarlos cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Su información no se va a hacer de dominio público, excepto por la información que el cliente indique que está públicamente disponible, o cuando el acuerdo entre la UV y el cliente así lo indiquen (por ejemplo, con el fin de responder a las apelaciones)

Los mecanismos implementados para el ejercicio de dichos derechos son a través de la solicitud respectiva en la dirección:

Sin más por el momento y en espera de poder brindarle nuestros servicios, quedamos en espera de su autorización.

ATENTAMENTE	SI AUTORIZAMOS EL PRESENTE PRESUPUESTO
ING HÉCTOR MARTÍNEZ PEÑA	EJEMPLO2

Este documento hace las veces de contrato cuando ambas partes así lo consideren. En caso que "EL SOLICITANTE" en forma unilateral y sin causas imputables a "EL VERIFICADOR", cancelará la verificación, no tendrá derecho a reclamar la devolución del anticipo o cubrirá el precio de lo ejecutado hasta el momento de la cancelación, lo que sea mayor, si "EL VERIFICADOR" no diera cabal cumplimiento a sus obligaciones del presente instrumento, "EL SOLICITANTE" Tendrá derecho a rescindirlo